



GERENCIA

Nº Expediente: 300/2023/00532

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 15.1.d) de los Estatutos del Organismo Autónomo Local Agencia para el Empleo de Madrid, aprobados por Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de fecha 31 de mayo de 2004 (BOCM de 30 de junio de 2004),

RESUELVO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

ÚNICO.- Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente denominado: "ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE TUTORIZACIÓN DE PRÁCTICAS LABORALES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID", con un plazo de vigencia de 2 años, prorrogable por igual plazo, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de enero de 2024 o el día siguiente a su formalización, promovido por el Servicio de Planificación, Coordinación Administrativa y Comunicación de la Agencia para el Empleo de Madrid, cuyo valor estimado asciende a 1.125.634,00 euros, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los siguientes motivos:



GERENCIA

La Agencia para el Empleo de Madrid (a partir de ahora AE Madrid), de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos (B.O.C.M número 154/2004, de 30 de junio) tiene como finalidad la gestión de políticas municipales de empleo mediante la intermediación laboral, la orientación y formación de las personas desempleadas y el fomento del empleo estable y de calidad. Asimismo, su artículo 3 en su apartado b), bajo el epígrafe “Competencias” establece como tal “Promover y desarrollar una formación y orientación, tanto ocupacional como profesional y continua, tendente a cualificar a los trabajadores en las necesidades reales de trabajo existentes en el Municipio”

Para llevar a cabo sus fines, aprueba un programa anual de formación con una oferta formativa diseñada conforme a un diagnóstico de la realidad del mercado laboral de la ciudad de Madrid teniendo en cuenta los planes de la AE Madrid, las necesidades detectadas por las personas usuarias de la AE Madrid y, por extensión, en las personas desempleadas de la ciudad de Madrid.

Dentro de esta “Programación de Formación de la AE Madrid”, además de los cursos generalistas, se enmarca la específica del “Plan de Barrios” tendente a mejorar la formación de las personas desempleadas de los distintos distritos de la ciudad, así como los cursos realizados a través de los Fondos de Reequilibrio Territorial que se diseñan en colaboración con los 21 distritos de la ciudad.

Además, la AE Madrid participa en los programas subvencionados por la Comunidad de Madrid en los que se incluye una parte de formación que puede ser certificada, ocupacional, transversal o digital.

Para atender a todas estas necesidades, además de los cursos de gestión directa, resulta idóneo poder contar con empresas experimentadas que permiten llevar a cabo la tutorización de las prácticas laborales en los programas de formación y empleo, por lo que, para poder ofrecer todos los programas necesarios para dar respuesta a las demandas y programas en cursos, se ve obligada a externalizar la tutorización de dichas prácticas a través de empresas expertas del sector de la formación.



GERENCIA

El Acuerdo Marco, en fase de ejecución, a través de sus contratos basados, requiere el tratamiento por el contratista de datos de carácter personal, siendo la finalidad para la que se ceden esos datos:

La empresa adjudicataria utilizará los datos de las personas participantes tanto de sus propias bases de datos como de personas usuarias de la propia AE Madrid para la realización de las acciones de tutorización contratadas.

La empresa adjudicataria no accederá a bases de datos municipales, sino que se les enviarán los datos de las personas participantes en el momento de iniciar el bloque formativo.

Se recogerán los siguientes datos de carácter personal:

1. Datos identificativos de las personas participantes: nombre y apellidos. Número de teléfono. correo electrónico. NIF/NIE/Pasaporte. Fecha de nacimiento. Domicilio y Código postal. Nacionalidad.
2. Datos académicos y profesionales de las personas participantes (si fueran necesarios): Formación académica, cursos realizados.
3. Datos de características personales de las personas participantes: sexo (hombre/mujer/otro).

Los referidos datos personales de las personas usuarias de la AE Madrid se encuentran incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Políticas Activas de Empleo", responsabilidad de la Gerencia de la AE Madrid, sita en Paseo de Pontones, 10, Madrid 28005, con la finalidad de fomentar el empleo estable y de calidad y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

La empresa adjudicataria va a tratar datos personales de responsabilidad de la AE Madrid para la impartición de los mismos, actuando, por tanto, como encargada del tratamiento, debiendo estar



GERENCIA

a lo dispuesto en el “Acuerdo de encargo de tratamiento” incorporado en el Anexo I del PPT del presente acuerdo marco.

Firmado electrónicamente

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID



Código de verificación : PGXD6NC6ZVMGHEWA

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www.2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejoCOVE.jsp?codigo.verificacion=PGXD6NC6ZVMGHEWA>

Firmado por: MIGUEL ANGEL ALEMANY HARO

Cargo: SUBDIRECTO GENERAL DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO

Fecha: 07-08-2023 13:48:48

P.S... mediante Decreto de 21 de julio de 2023, de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.